



iniciativa
X La Gomera

MOCIÓN PARA LA BONIFICACIÓN DEL PAGO DOMICILIADO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

Cristian Pomares Sánchez, Concejal de Iniciativa por La Gomera del Grupo Mixto, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión eficaz y ordenada de los ingresos públicos constituye un principio esencial de la buena administración municipal. En ese marco, la domiciliación bancaria de los tributos representa una herramienta especialmente útil, tanto para la ciudadanía de Valle Gran Rey como para el propio Ayuntamiento.

Desde el punto de vista del contribuyente, la domiciliación facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales al permitir una mayor comodidad, evitar desplazamientos, eliminar riesgos de recargo por olvido o retraso, y favorecer la planificación financiera.

Por su parte, para la Administración, mejora la previsibilidad en la recaudación, reduce costes operativos, simplifica procesos y favorece la digitalización y la sostenibilidad, aportando además liquidez.

Numerosos municipios han implementado ya sistemas de **bonificación fiscal por domiciliación bancaria**, amparados en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), que en su artículo 9.1 permite establecer beneficios fiscales mediante ordenanza. Esta práctica incentiva comportamientos que redundan en una mayor eficiencia del sistema tributario.

Por todo lo anterior, se propone establecer una **bonificación de hasta el 5%** en el importe total de determinados tributos locales cuando estos sean abonados mediante domiciliación bancaria, en los términos que establezca la correspondiente ordenanza fiscal.

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey que apruebe la presente moción a través de los siguientes ACUERDOS:

- Iniciar el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales municipales con el fin de incluir una bonificación de hasta el 5% del importe total de los tributos periódicos domiciliados (IBI, IVTM, IAE y otros que se determinen).
- Establecer que dicha bonificación se aplicará exclusivamente a aquellos recibos domiciliados dentro del periodo voluntario de pago y que no presenten incidencias de cobro.



iniciativa
X La Gomera

- Incluir esta bonificación con carácter general, no discriminatorio, para todos los contribuyentes que cumplan los requisitos, garantizando así la equidad tributaria y el principio de capacidad económica.
- Estudiar la posibilidad de implementar un sistema especial de pago fraccionado domiciliado, que facilite el abono de los tributos en varias cuotas sin intereses, ligado también a esta bonificación.
- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería municipal, así como al área de Nuevas Tecnologías, para su correcta implementación y seguimiento.
- Publicar la modificación correspondiente en el BOP y los canales municipales habituales una vez aprobada, para garantizar su adecuada difusión entre la ciudadanía.

En Valle Gran Rey a 17 de junio de 2025.

Fdo. Cristian Pomares Sánchez